



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO PROVINCIAL UNION PROGRESO Y DEMOCRACIA - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO ORDINARIO DE MAYO RELATIVA A INCLUIR ELEMENTOS DE MOVILIDAD REDUCIDA EN LOS CIRCUITOS BIOSALUDABLES DE LA PROVINCIA

D. Juan Ángel Ruiz Martínez, portavoz del Grupo Provincial UPYD – Centrados en Segovia en la Excelentísima Diputación de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de mayo de 2017 la siguiente moción para su debate y votación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Segovia se está produciendo un constante aumento de la población que se enmarca dentro del denominado sector de personas mayores, los Poderes Públicos deben promover su bienestar, a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios, conforme a lo dispuesto en la Constitución Española, que atenderán sus problemas específicos de salud, cultura y ocio, retrasando, en la medida de lo posible, la aparición de los efectos negativos del envejecimiento, a lo cual coadyuva la práctica adecuada de deporte y actividad física en estas edades más longevas. En este sentido, el Área de Deportes y Asuntos Sociales de la Diputación de Segovia ha llevado a cabo en los últimos años un programa, muy acertado, de financiación de Circuitos Biosaludables para los ayuntamientos de la provincia. Son muchos los municipios que cuentan en la actualidad con este servicio financiado por esta institución.

En la última convocatoria se establecieron dos tipos de “Circuitos Biosaludables” que estaban integrados por distintos elementos.



1. Circuito para municipios/núcleos de población de hasta 100 habitantes (inclusive) que contenían los siguientes elementos:

- Péndulo doble (esquí).
- Caminador o andador en suspensión (hockey).
- Remo.
- Volante doble

2. Circuito para municipios/núcleos de población de más de 100 y no superior a 500 habitantes (de 101 a 500 inclusive), que contenían los siguientes elementos:

- Péndulo doble (esquí).
- Caminador o andador en suspensión (hockey).
- Remo.
- Volante doble.
- Elevador doble (pectorales).
- Banco doble con pedales

El aumento de la concienciación ciudadana en temas como la accesibilidad e inclusión, ha impulsado a las empresas del sector de circuitos biosaludables, a la comercialización de elementos adaptados a las personas con movilidad reducida.

En un año tan simbólico como el 2017 (Año de la Accesibilidad Universal), este grupo propone dar la oportunidad a los ayuntamiento de la provincia a adaptar los circuitos biosaludables que existen en la provincia, incluyendo elementos adaptados a la movilidad reducida.

Proponemos un plan similar al planteado en ejercicios anteriores, en el que los ayuntamientos de la provincia que lo deseen (en base a unos criterios que determinen los técnicos), puedan ampliar sus circuitos biosaludables con elementos adaptados a las personas con movilidad reducida.



Por todo ello, proponemos a este pleno los siguientes

ACUERDOS

- 1.- Convocar en 2018 (2017 si fuese posible) un programa de cesión en propiedad, de Circuitos Biosaludables adaptados a personas con movilidad reducida, a ayuntamientos de la provincia.
- 2.- Destinar una partida presupuestaria para tal fin en el ejercicio 2018.

En Segovia, a 19 de Mayo de 2017

Fdo. Juan Ángel Ruiz

Portavoz del Grupo Provincial UPYD- Centrados en Segovia